EL QUE SUSCRIBE, **SENADOR JOSÉ NARRO CÉSPEDES**, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN LA LXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXCANOS, ARTÍCULO 8 NUMERAL 1 FRACCIÓN II, Y 276 NUMERAL 1 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SENADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

México continua con el desarrollo de sus exportaciones a un gran ritmo, en los últimos años se ha colocado como uno de los proveedores de carne más importantes para los Estados Unidos, sólo por debajo de Canadá. Tan sólo para el país vecino se destina el 86.5% de la producción total para este rubro, lo cual es una referencia importante de la relación comercial de ambas naciones.

La captación de divisas para nuestro país se ha posicionado en buena medida al sector agroalimentario, en donde la ganadería juega un papel crucial para que México continúe siendo uno de los referentes en el tema. De acuerdo con el último reporte del Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA) sobre comercio exterior pecuario, de enero a diciembre de 2020, el balance pecuario superavitario fue de 199 millones de dólares, de modo que, las exportaciones de carne de res crecieron en 11.1% y su valor incrementó un 11.7%.

El pasado 19 de octubre del 2020, el Servicio de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS-USDA)

por sus siglas en inglés, emitió una resolución, la cual hace referencia a la reclasificación de las regiones A de los estados de Baja California, Jalisco,

Zacatecas, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Tabasco, Michoacán, San Luis Potosí y Estado de México como "No acreditados" en Tuberculosis bovina, la cual impide la exportación de carne a los Estados Unidos.

La Tuberculosis bovina (TB) es una enfermedad de alto nivel de contagio causada por *Mycobacterium bovi*, considerada como una enfermedad zoonótica, la cual es transmisible al hombre mediante el consumo de productos lácteos contaminados, no pasteurizados o por el contacto directo con animales infectados. Debido a la gravedad de dicha enfermedad, resulta un reto sanitario importante para ambas naciones, por ende, se iniciaron acciones, para controlar y erradicar esta enfermedad, con el objetivo de garantizar un comercio seguro.

La exportación de ganado bovino se vuelve cada vez más atractiva para nuestros productores. El mercado internacional demanda actualmente más carne de res y ganado vivo que otros sectores, por lo que a la ganadería mexicana se le ha presentado una buena oportunidad para tener un mayor crecimiento, sin embargo, la determinación unilateral del gobierno estadunidense por parte del APHIS-USDA de reclasificar el estatus sanitario, crea una gran incertidumbre para nuestros ganaderos, además que contagia inseguridad para los actuales proyectos de exportación en el mercado estadunidense.

A esta decisión rigurosa y poco justificada, resalta que de 1.3 millones de cabezas que se exportaron durante el pasado ciclo ganadero 2019-2020, sólo un bovino presentó lesiones causadas por tuberculosis, lo cual no tendría motivos suficientes

para que el acuerdo del APHIS-USDA buque reclasificar a estas regiones como "No Acreditadas" para la exportación.

De acuerdo con las acciones conjuntas que México y Estados Unidos han tomado desde 1993, a partir de la creación del Comité Binacional México-Estados Unidos para la Erradicación de Tuberculosis Bovina, se iniciaron visitas de revisión a los estados mexicanos exportadores de carne, con la finalidad de evaluar los resultados del programa de erradicación de tuberculosis y por ello surgieron diversas clasificaciones que el USDA concedía a las regiones de acuerdo con el nivel de presencia de la enfermedad bovina en determinadas zonas geográficas del país.

Es importante mencionar que México cuenta con el reconocimiento en tuberculosis bovina, dado que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) realiza la "*Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina",* la cual tiene sustento en la *"NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina Mycobacterium bovis*". Las estrategias de dicha campaña se encuentran basadas en reducir la prevalencia de esta enfermedad, donde se busca minimizar el riesgo de que los animales infectados se movilicen en el comercio tanto nacional como internacional.

Según la última actualización del SENASICA al 12 de noviembre de 2020, la situación de Tuberculosis Bovina en nuestro país dio como resultado que el 86.12% del territorio se encuentra en fase de erradicación con una prevalencia menos al 0.5%, y el restante 13.88% se encuentra como área de control sanitario.

Como resultado, SENASICA propuso formalmente a sus homólogos estadunidenses continuar con los acuerdos conseguidos de manera bilateral, que

corresponden a otorgar o retirar reconocimientos con base en visitas conjuntas de evaluación *in situ*, de modo que ahora se hagan bajo los criterios de la nueva regulación.

A este planteamiento, dado que la pandemia por *COVID-19* impide que se realicen visitas de inspección conjunta de ambas naciones, se realizarán por personal técnico mexicano, de acuerdo con los nuevos criterios establecidos por la regulación APHIS- USDA, acompañado de una *"Aclaración de los requisitos de información y Criterios de la tuberculosis bovina".* Todo esto solicitado a las 11 entidades federativas, con el previo acuerdo de los productores mexicanos de las regiones que serán reclasificas con SENASICA, para ser entregados en un plazo no mayor a 60 días, a partir del 12 de febrero del año en curso.

La entrada en vigor de la reclasificación zoosanitaria corre el riesgo de que caiga el valor comercial del ganado mexicano, si no se logra revertir esta decisión, habría una sobreoferta de cárnicos en nuestro país, lo que significaría una severa caída en los precios a nivel nacional y terminaría afectando a cientos de miles de productores mexicanos y sus familias.

En consecuencia, se somete a consideración de esta H. Asamblea, el presente.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO-. - LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE, EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, SIRVAN A CONVOCAR MESAS DE TRABAJO CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA BUSCAR DE MANERA BILATERAL UN ACUERDO DE RECONSIDERACIÓN POR PARTE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS, SOBRE ALGUNOS ESTADOS DE MÉXICO QUE FUERON CLASIFICADOS COMO "NO ACREDITADOS" PARA LA EXPORTACIÓN BOVINA POR TUBERCULOSIS.

Dado en el Salón de Sesiones a los 9 días de marzo del año 2021

A T E N T A M E N T E

SENADOR JOSÉ NARRO CÉSPEDES